



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Servicio de Recursos Humanos*

## **EDICTO**

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 3 de Septiembre de 2024, dictó el siguiente decreto

**“Decreto.- Aceptación de renuncia y propuesta de nombramiento para cubrir, como funcionarios/as de carrera, plazas de Conserje, por el turno libre estabilización concurso de la Convocatoria n.º 11**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

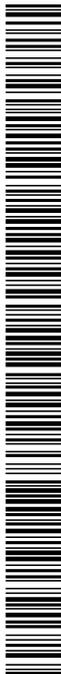
Finalizados los procesos selectivos para cubrir como funcionarios/as de carrera plazas de Auxiliar de Servicios Generales, turno libre estabilización concurso diversidad funcional, convocatoria n.º 54 y Conserje turno libre estabilización concurso, convocatoria n.º 11, se dio la circunstancia que el aspirante D. Francisco Miguel Escart Palazón, fue propuesto para ser nombrado en ambos procesos.

Mediante instancia de fecha 16 de agosto de 2024 y número de registro de entrada E2024102468, D<sup>a</sup>. Silvia Pardo Ciria en representación debidamente acreditada de D. Francisco Miguel Escart Palazón, en respuesta a la providencia del Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 13 de agosto de 2024, **manifiesta de manera expresa su renuncia** a ser nombrado funcionario de carrera en la plaza de Conserje, por el turno libre estabilización concurso de la Convocatoria n.º 11, optando por su nombramiento como funcionario de carrera en la convocatoria número 54, Auxiliar de Servicios Generales, turno libre estabilización concurso diversidad funcional.

Así mismo D<sup>a</sup>. Rosa María Oncina Doménech en representación debidamente acreditada de D. Norberto Pérez Masuet mediante instancia de fecha 9 de agosto de 2024 y número de registro de entrada E2024100483, expone que, *"Habiendo sido propuesto para nombramiento como funcionario de carrera en una plaza de Conserje (convocatoria n.º 11) y estando muy próxima mi jubilación (5 de noviembre) y pueda beneficiarse de esta plaza de funcionario el siguiente compañero/a que corresponda"*, solicita *"mi renuncia a la plaza de Conserje (Convocatoria n.º 11) y se proceda a los trámites oportunos."*

El artículo 61.8 del TREBEP dispone que *"los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria."*

*No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera."*



Código Seguro de Verificación: 8b25c481-7fbc-41a7-8a50-068e4922a0cc  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2024\_20363884  
Fecha de impresión: 04/09/2024 09:48:27  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 03/09/2024 11:17



En el mismo sentido se pronuncia la base undécima de las bases genéricas que rigen los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alicante, “... Si, por cualquier circunstancia no fuera nombrado o no tomara posesión **como personal funcionario de carrera o laboral fijo** alguno/a de los/as aspirantes propuestos, se nombrará, en su lugar, por orden de puntuación, y previa superación del correspondiente periodo de prácticas o curso selectivo a los que figuren en la relación de quienes hubieran aprobado todos los ejercicios sin superar el proceso selectivo...”.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por delegación, efectuada por acuerdo de fecha 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Como consecuencia de cuanto antecede, a fin de cubrir las totalidad de las plazas ofertadas de Conserje por el turno libre estabilización concurso, Convocatoria n.º 11, resuelvo:

**Primero.-** Aceptar de plano la renuncia de D. Francisco Miguel Escart Palazón y D. Norberto Pérez Masuet realizadas a través de representación debidamente acreditada, a ser nombrados funcionarios de carrera en la plaza de Conserje turno libre estabilización concurso, convocatoria nº11.

**Segundo.-**Proponer el nombramiento de los aspirantes siguientes que por orden de prelación, han superado el proceso selectivo relativo a la Convocatoria n.º 11, Conserje turno libre estabilización concurso y que son los siguientes:

Nombre	Total Proceso Selectivo
PLANELLES MARTÍNEZ, ALVARO	46,12
CANO LÓPEZ, CRISTINA	40,90

**Tercero.-**Otorgar a los aspirantes propuestos un PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases específicas, así como los referidos en la Base Undécima de las Genéricas o en su caso poner de manifiesto el turno por el que desea ser nombrada..

**Cuarto.-** Notificar a los interesados y publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos

e  
l  
e  
c  
t  
r  
ó  
n  
i  
c  
o  
  
m  
u  
n  
i  
c  
i  
p  
a